

Resolucion N° 2573 del Congreso Nacional, que aprueba una venta de inmueble propiedad del Estado

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la Republica

NUMERO 2573

VISTO el inciso 21 del articulo 33 de la Constitucion de la Republica

VISTO el Contrato suscrito el dia trece del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta entre el Estado Dominicano representado por el doctor Jaime Antonio Guerrero Avila Administrador General de Bienes Nacionales y el señor Jose Maria Baez Montero por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$ 79 50 una porción de terreno de 13 25 tareas dentro de la parcela N° 5 sitio de Cerro Gordo comun de Bani Provincia Trujillo Valdez

R E S U E L V E

UNICO — Aprobar el Contrato suscrito el dia trece del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta entre el Estado Dominicano representado por el doctor Jaime Antonio Guerrero Avila Administrador General de Bienes Nacionales y el señor Jose Maria Baez Montero por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$ 79 50 una porción de terreno de 13 25 tareas dentro de la parcela N° 5 sitio de Cerro Gordo comun de Bani Provincia Trujillo Valdez que copiado a la letra dice asi

YO DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO CERTIFICO Y DOY FE — QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO

ACTO NUMERO OCHENTA Y UNO (81) — En Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Republica Dominicana a los trece (13) dias del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta (1950) Ante mi DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R Abogado Notario Publico de los del numero del Distrito de Santo Domingo con mi domicilio y residencia en esta ciudad y Estudio abierto en la misma en uno de los apartamentos de la segunda planta del edificio Cerame sito en la esquina formada por las calles El Conde' y 19 de Marzo en presencia de los testigos que al final de este acto se nombraran comparecieron de una parte el ESTADO DOMINICANO representado validamente en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales Doctor JAIMÉ ANTONIO GUERRERO AVILA dominicano segun declara mayor de edad soltero abogado y funcionario publico provisto de la cedula personal de identidad serie 25 numero 4624 con sello renovado para el año en curso, numero 31233, domici

liado y residente en esta ciudad, a quien doy fé conocer y que actua en virtud del poder otorgadole por el Excelentísimo Señor Presidente de la Republica de fecha treinta y uno (31) del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta (1950), que le faculta al otorgamiento del presente acto, y de la otra parte el señor JOSE MARIA BAEZ MONTERO dominicano segun declara, mayor de edad casado empleado publico pro visto de la cedula personal de identidad serie tercera numero 365, con sello renovado para el año en curso numero 70119, domiciliado y residente en la ciudad de Bani accidentalmente en esta ciudad a quien doy fe conocer y me han declarado los enunciados comparecientes haber intervenido entre ellos el siguiente contrato

PRIMERO — EL ESTADO DOMINICANO por organo de su representante legal antes mencionado por el presente acto vende cede y traspasa con todas las garantias legales y libre de gravámenes en favor del señor JOSE MARIA BAEZ MONTERO quien acepta el siguiente inmueble — UNA PORCION de terreno de trece (13) tareas veinte y cinco (25) varas dentro del ambito de la parcela numero cinco (5) sitio de "Cerro Gordo" Comun de Bani provincia Trujillo Valdez con los siguientes linderos — al Norte canal Ramfis al Este y al Sur con propiedad de Juan Maria Gonzalez y al Oeste con Jose Ramon Baez G — EL ESTADO DOMINICANO es propietario de la porcion de terreno que por este acto vende por acto de cesion y traspaso que hiciera a su favor el señor Juan Maria Fernandez en fecha once (11) del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949) en ejecucion de lo que dispone la ley numero 124 sobre aguas publicas — SEGUNDO El precio de la presente venta convenido entre las partes ha sido el de la suma de SETENTA Y NUEVE PESOS OPO CON CINCUENTA CENTAVOS (RD\$ 79 50) que ha pagado el comprador en la Colecturia de Rentas Internas de esta ciudad el dia diez de Noviembre del año en curso segun recibo numero 165757 otorgando en consecuencia el ESTADO DOMINICANO formal recibo de descargo y carta de pago por dicho precio de venta en favor del comprador — Hecho y pasado en mi Estudio en la fecha al principio indicada en presencia de los señores DIONISIO PIETER y EDUARDO DE ROSARIO SANTANA dominicanos mayores de edad de este domicilio y residencia a quienes doy fe conocer testigos instrumentales requeridos al efecto libres de las tachas y excepciones que expresamente establece la ley provistos de las cedula de identidad serie primera numeros 5613 y 16053 con sellos renovados para el año en curso numeros 12834 y 8942 en presencia de quienes le ha sido dada lectura al presente acto y despues que fue aprobado por las partes y testigos lo firman todos junto conmigo, por ante mi, Notario que doy fe y

certifico — (Firmado) DOCTOR JAIME ANTONIO GUERRERO AVILA — JOSE MARIA BAEZ MONTERO — DIONISIO PIETER — EDUARDO DEL ROSARIOS — DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R ABOGADO NOTARIO PUBLICO

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO LA QUE EXPIDO FIRMO Y SELLO EN CIUDAD TRUJILLO DISTRITO DE SANTO DOMINGO REPUBLICA DOMINICANA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PARA SER ENTREGADA AL SEÑOR JOSE MARIA BAEZ MONTERO (Firmado) DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R Abogado Notario Publico

DADA en la Sala de Sesiones de la Camara de Diputados en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veintidos dias del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 88º de la Restauracion y 21º de la Era de Trujillo

El Presidente
Porfirio Herrera

Los Secretarios

Rafael Ginebra Hernandez
Pablo Pichardo

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veintiocho dias del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 88º de la Restauracion y 21º de la Era de Trujillo

M de J Troncoso de la Concha
Presidente

Agustin Aristy,
Secretario

Julio A Cambier,
Secretario

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la Republica

PROMULGO la presente Resolucion y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento

DADA en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana a los cuatro dias del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 88º de la Restauracion y 21º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO,